



GOBIERNO  
DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Exp. Físico: DAI/242/2024

Folio PNT: 140280024000250, 140280024000251,  
y 140280024000261

Asunto: Respuesta de transparencia

Visto para resolver TRES escritos de solicitud de acceso a la información pública, presentados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de este sujeto obligado, con los números de folio citados al rubro superior derecho, y recibidos los días veinticuatro y veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, dos de los escritos remitidos mediante los acuerdos de competencia concurrente con números de expedientes UTI-597/2024 emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Jalisco; y LTAIPJ/FE/1980/2024 de la encargada de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del estado de Jalisco; y en virtud de que los mismos son idénticos y elaborados por la misma persona, se procedió a la acumulación de los CUATRO escritos en un solo expediente, de conformidad con los artículos 92, 93, 94, 95, 96 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 174 y 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Además de enviarle un cordial saludo, por este medio le informo que su escrito de solicitud de acceso a la información se ha resuelto como **AFIRMATIVA** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a continuación encontrará la respuesta:

<p><b>¿Qué pidió el solicitante?</b></p> <p><i>"... ¿Cuál es el salario mensual bruto y neto que percibe Alvaro Ramírez Rodríguez Director General Jurídico en su puesto dentro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como los detalles de cualquier tipo de compensación adicional que reciba?</i></p> <p><i>¿Se ha registrado algún tipo de descuento por concepto de pensión alimenticia en la nómina de Alvaro Ramírez Rodríguez Director General Jurídico dentro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en los últimos 12 meses?" (Sic).</i></p>
<p><b>Resolución Motivada:</b></p> <p>Visto el escrito de solicitud de acceso a la información, se tiene que lo solicitado es información fundamental para este sujeto obligado, por tanto, se informa de acuerdo a lo señalado por la unidad administrativa competente, las nóminas, que contienen la información solicitada se encuentran actualizados y publicados, con base en el artículo 8, fracción V, inciso g) del Portal de Transparencia de este órgano técnico, que se encuentra en el vínculo electrónico:</p> <p>Las nóminas completas del sujeto obligado <a href="https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/nomina">https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/nomina</a></p> <p>Por lo cual, queda atendida en su totalidad la solicitud de acceso a la información correspondiente en sentido AFIRMATIVO.-----</p>

Lo anterior con fundamento en los artículos 24.1 fracción IV, 79, 81.3, 82.1, 84.1, 85, y 87.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R   L E G I S L A T I V O

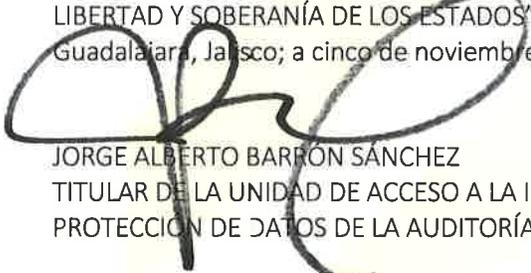
Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.-----

NOTIFIQUESE la resolución al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

A T E N T A M E N T E

“AÑO 2024, DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

Guadalajara, Jalisco; a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro

  
JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y

PROTECCIÓN DE DATOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

--- La presente hoja, forma parte integral de la resolución correspondiente a los escritos de solicitud de acceso a la información recibidos los días veinticuatro y veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio número 140280024000250, 140280024000251 y 140280024000261, y registrado como expediente físico DAI/242/2024.-----